HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

CONTRATO N° 01/2022

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" ID N° 412.037.-

Entre Hospital Distrital de Ñemby, domiciliada en Defensores del Chaco e/ Ytororó y Tte. Rivas, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dr. Elías Fernando Rojas Báez Director General del Hospital de Ñemby,** con Cédula de Identidad N° **2.332.792**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A.**, domiciliada en José Cataldi c/ Avelino Martínez de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Enrique Terwindnt Benítez**, con Cédula de Identidad N° **787.200**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY"**, correspondiente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El objeto del contrato es:

Establecer Derechos y Obligaciones de las partes contratantes con relación a la provisión a través de la **CD Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección Especificaciones Técnicas y Disposiciones del Contrato.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Enrique Terwindt Benítez
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

Dr. Elías Rojas
Director General
Hospital Distrital de Ñemby

HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

CONTRATO N° 01/2022

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" ID N° 412.037.-

IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CANTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 412.037.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2022, convocado por el Hospital Distrital de Ñemby, según Resolución Nº 01/2022, de fecha 19/04/2022. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 03/2022, del 03/ 06/2022.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Empresa: GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (con IVA)	Marca	Procedencia Producto	Total (IVA incluido)
1	Concentrado de tomate	Unidad	TETRAPACK 1000 GRS	200	11.534	DJUDA	BRASIL	2.306.800
3	Queso Paraguay	Kilogramo	ENVASE A 1 KG.A 3 KG.	115	40.400	LACTOLANDA	NACIONAL	4.646.000
5	Fideo Moñito	Kilogramo	PAQUETE X 5 KG	100	7.950	LOZANO	NACIONAL	795.000
6	Fideo Spaghetti	Kilogramo	PAQUETE X 5 KG	50	6.840	LOZANO	NACIONAL	342.000
11	Salsa de Soja	Unidad	FRASCO X 500 ML	50	8.580	TOPS	NACIONAL	429.000
16	Ajo	Kilogramo	BOLSA	21	26.400	GRANOS Y ACEITE	NACIONAL	554.400
17	Acelga verde (crudo)	Mazo	UNIDAD	300	2.100	GRANOS Y ACEITE	NACIONAL	630.000
18	Cebollita de Hoja	Mazo	UNIDAD	299	1.900	GRANOS Y ACEITE	NACIONAL	568.100
19	Papa Negra	Kilogramo	CAJA X 10 KG.	500	5.800	GRANOS Y ACEITE	NACIONAL	2.900.000
20	Perejil	Mazo	UNIDAD	299	1.300	GRANOS Y ACEITE	NACIONAL	388.700
21	Remolacha	Kilogramo	CAJA X 10 KG.	50	9.400	GRANOS Y ACEITE	NACIONAL	470.000

Enrique Brandt Benitez
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC 80048397 - 9

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY *

Dr. Elías Rojas
Director General
Hospital Distrital de Ñemby

HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

CONTRATO N° 01/2022

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" ID N° 412.037.-

22	Repollo	Kilogramo	CAJA X 10 KG.	149	8.400	GRANOS Y ACEITE	NACIONAL	1.251.600
24	Edulcorante Liquido	Unidad	FRASCO X 500 ML	50	21.300	SIDIET	ARGENTINO	1.065.000
30	Leche Descremada en polvo instantáneo	Unidad	PAQUETE X 800 GRS.	50	47.500	LACTOLANDA	NACIONAL	2.375.000
31	Tapa para Tarta (pqtes. /500 grs.)	Unidad	PAQUETE X 2 UNIDADES	275	9.600	ALBERDIN	NACIONAL	2.640.000
32	Tapa para Empanadas	Unidad	PAQUETE X 12 UNIDADES	302	6.400	ALBERDIN	NACIONAL	1.932.800
TOTAL								**23.294.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **veintitrés millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVICIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

ADMINISTRACION DE CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

Enrique Terwindt Bertin
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.
RUC: 80048397 - 9

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

Dr. Elías Rojas
Director General
Hospital Distrital de Ñemby

HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

CONTRATO N° 01/2022

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" ID N° 412.037.-

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificado por la Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TEMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Enrique Schwindt Benitez
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.
RUC: 80048397 - 9

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

Dr. Elías Rojas
Director General
Hospital Distrital de Ñemby

HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

CONTRATO N° 01/2022

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" ID N° 412.037.-

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRPICION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay al día 13 mes Julio del año 2022.

Dr. Elías Rojas
Director General
Hospital Distrital de Ñemby

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Enrique Terwindt Benitez
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY